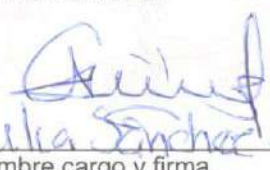


GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 065057
	Día 19	Mes Abril	Año 2023	Dentro X	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Granjas Integradas SA de CV						
Motivo de movilización						
Consumo	X Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Origen			Destino			
Nombre: Granjas Integradas SA de CV			Nombre: Jose Ladislao Cruz			
Teléfono:			Teléfono:			
CURP:			CURP:			
Rancho/UPP/PSG: Granja Libre			Rancho/UPP/PSG:			
Calle: Estacion Tepalco S/N			Calle: Comunidad Estancia			
Localidad: Tepalco Chico			Localidad: San Mateo Chico			
Municipio: Zempoala			Municipio: Actopan			
Estado: Hidalgo			Estado: Hidalgo			
C.P.: 43830			C.P.: 42603			
Tipo de transporte						
Terrestre X	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:			
CURP:						
Datos del vehículo			Marca: Freightliner	Modelo:		
Placas: LF20371	Color:	Capacidad: 10 Ton	Placas del remolque:			
Ruta a seguir						
Zempoala-Actopan-Destino Final.						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:			CT974120			
Folio de dictamen de prueba			TB:		BR:	
Folio de constancia de Hato Libre			TB:		BR:	
Otros: RT-PCR No. de Caso DCV-23-4390						
Movilización de animales						
# Animales: 2800	Especie: Aves	Raza: Ross/Ross	Sexo: Mixto	Aretes:		
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra:			2800 (Dos mil ochocientos)			


Monica E. Ortiz Perez
Nombre y firma propietario

AUTORIDAD

Ana Lilia Sanchez Aguirre
Nombre cargo y firma

**GRANJAS INTEGRADAS
S.A. DE C.V.**

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.